



*ANUNCIO de 27 de febrero de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de un tramo de la LAMT 4931-05 "Dehesa" de la STR "STR Cáceres 2", entre los apoyos 5000 y 5003". Término municipal: Cáceres. Expte.: AT-9544. (2024080307)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Soterramiento de un tramo de la LAMT 4931-05 "Dehesa" de la STR "STR Cáceres 2", entre los apoyos 5000 y 5003, en el término municipal de Cáceres".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9544.
4. Finalidad del proyecto: Soterramiento de un tramo de la LAMT 4931-05 "Dehesa" de la STR "STR Cáceres 2", entre los apoyos 5000 y 5003, con el desmontaje del tramo aéreo.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Soterramiento de línea aérea de media tensión:

- Origen: Apoyo 5003 de la L-"Dehesa", a sustituir, en el que se realizará un entronque aéreo-subterráneo.
- Final: Sala de Celdas de 20 kV de la STR "Cáceres 2".
- Tipos de líneas: Subterránea en simple circuito
- Tensión de Servicio en kV: 20 kV
- Conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm<sup>2</sup> de 0,707 km, con 0.655 km de nueva canalización.

Instalación de nuevo apoyo, en sustitución de actual 5003; tipo C-4500/16, con cruceta RC3-20T.



Desmontaje del tramo LAMT entre el apoyo 5000 y el 5003 y de los apoyos 5002 y 50021.

Emplazamiento: Terreno municipal, en calle Río Ródano, calle Luis Bravo Hernández y calle Paloma.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 27 de febrero de 2024. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.